

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1794

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Estado** de desmantelamiento y desprestigio que atraviesa la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de preocupación y cuestiones conexas. **Heller** y **Basteiro**. (7.817-D.-2010.)

Barrios. – Gloria Bidegain. – Rosa L. Chiquichano. – Claudio R. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Mirta A. Pastoriza. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Heller y Basteiro, por el que se expresa preocupación por la grave situación funcional que atraviesa la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

– Expresar preocupación por el estado de desmantelamiento y desprestigio que atraviesa la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a causa de incumplimiento de la ordenanza municipal 45.604/92.

– Expresar beneplácito por el centenario de la creación de la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya presentación oficial se realizó el día 14 de mayo de 1910.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Nora S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa M. Álvarez. – Celia I. Arena. – Miguel Á.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Heller y Basteiro, por el que se expresa preocupación por la grave situación funcional que atraviesa la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que uno de los organismos musicales de mayor prestigio, tradición y trayectoria del país, como lo es la Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumple este año su centenario. Nació por iniciativa del maestro Antonio Malvagni –director italiano– con la idea de cumplir con la necesidad de dotar a la ciudad de una agrupación sinfónica de carácter permanente a fin de elevar y acrecentar la cultura artística de la población, fomentar la identidad musical y celebrar el Centenario de la Revolución de Mayo de 1810, a través de un claro signo de independencia cultural. Luego de su presentación oficial en el Teatro Colón el 14 de mayo de 1910, la Banda Sinfónica comenzó sin interrupciones la tarea de divulgación de su repertorio, que con el tiempo ha adaptado, ampliado y diversificado incorporando música popular como gesto de apertura cultural; además, desarrolla una intensa y fecunda labor pedagógica por medio de su ciclo de conciertos didáctico para estímulo de los niños. Al mismo tiempo, las señoras y señores diputados han decidido expresar su preocupación por el incumplimiento de la ordenanza 45.604/92, que regula las actividades y funciones de la centenaria Banda Sin-

fónica. Por lo expuesto y luego de haber procedido al análisis de la iniciativa, las señoras y señores diputados han decidido dictaminarlo favorablemente.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más profunda preocupación por el desmantelamiento y desprestigio progresivo que atraviesa la

Banda Sinfónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año de su centenario, causado por el flagrante incumplimiento a la ordenanza municipal 45.604/92 al no cumplirse con la cantidad de músicos ejecutantes que ésta establece; no cubrirse las vacantes producidas; no realizarse la reparación, mantenimiento o reposición de los instrumentos, y no proveerla de los insumos necesarios para realizar su actividad, conforme a sus objetivos.

Asimismo, expresa su beneplácito por el centenario de su creación, a celebrarse en el año 2010.

Carlos S. Heller. – Sergio A. Basteiro.